

Noticias del sector

Valore esta noticia

☆☆☆☆☆ (0 votos, media: 0 sobre 5)

 [Enviar a un amigo](#)

*Reglamentaciones, documentos, protocolos, registros,
programas. ¿Quieres conocerlos?*

Fecha: 10/11/2011

Titular: LA GENERALITAT AVANZA LOS CRITERIOS DE FLEXIBILIZACIÓN

En la última reunión de la Taula Tècnica de la Gent Gran (TTGG), el día 4 de noviembre, el ICASS informó a los miembros de hacia dónde iría la decisión del Departamento de Benestar Social i Família respecto a las propuestas de flexibilización, presentadas por las patronales, referidas a servicios residenciales y de centros de día y que no implican incremento de gasto para el ICASS.

La directora general de El ICASS esboza estas líneas generales que serán plasmadas por escrito y comunicadas en los próximos días:

1. Flexibilización de los requerimientos de profesionales en los servicios residenciales y de centros de día

Medida encaminada a garantizar que los usuarios sean atendidos según sus necesidades a partir de la racionalización de los perfiles profesionales que intervienen en la prestación del servicio.

- Ratios globales de atención directa según normativa vigente.
- Se mantienen los tres grupos: gerocultores, sanitario y social.
- Se establece un mínimo de horas de cobertura del 50% por grupo sanitario y social (no para cada perfil profesional) y el resto de horas se dirigirán a la atención directa mediante los gerocultores.
- Cambio titulación de profesionales: se volverá a introducir el animador sociocultural y el TASOC que podrán sustituir el educador social.
- Esta medida se aplicará a los centros colaboradores y concertados.

Posición de la administración

- Flexibilización de cobertura del 12% en el TO
- Flexibilización del 25% en psicólogo.
- Mantener presentes todas las categorías, pueden tener flexibilización en relación a que el TASOC podrán sustituir el educador social.

2. Incremento del IPC en la parte que paga el usuario

Dado el contexto de crisis y la congelación de las tarifas durante los años 2011 y anunciada para el 2012 y para ayudar al equilibrio económico de la explotación de los centros proponemos que el incremento de la aportación del usuario pueda revertir en una mejora de estas tarifas.

- Estaríamos de acuerdo en que se calcule cuál es la aportación media de los usuarios y sobre esta media calcular cuál es el incremento que correspondería de acuerdo con el IPC y este valor añadido a la tarifa.
- Haciendo la hipótesis de que la media que paga el usuario es de un 35% de la plaza y que la tarifa de alta dependencia es hoy de 1864 euros estaríamos hablando de un incremento para el año 2011 de 20 euros la plaza.
- Esta medida se aplicará a los centros colaboradores, concertados y de gestión.

La administración dice que esta medida no se puede aceptar.

3. PEVS

A pesar de no encontrar ninguna argumentación jurídica ni conceptual que justifique la existencia de un tope en las PEVS ni antecedentes al ICASS en este sentido, las patronales presentaron una propuesta atendiendo el compromiso que el sector adquirió en la reunión con el Departamento.

La Generalitat acepta la propuesta de no tope para aquellos usuarios que tengan la prestación inferior al importe máximo.